

4	No se cuenta con un responsable o delegado para que emita los certificados, reportes y otros mandatos legales asociados al proceso de la declaración de conflictos de intereses o declaración de impedimento, recusaciones, inhabilitación e incompatibilidad.	Falta de regulación interna integral y actualizada que defina de manera específica y clara el rol de cada uno de los actores para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a autoridades.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación necesaria para la gestión de conflictos de interés, aplicable al sector de la entidad, alineada con la planeación institucional.	A través de la reunión que adopta la Política de Integridad, la entidad materializa la gestión de conflictos de intereses al establecer el marco normativo y procedimental que define su retórica.	15/08/2024 10/12/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planación - Oficina Administrativa y Finanzas - Oficina Asesora Jurídica			La información relacionada con esta plan de respuesta Emisividad para revisión y evaluación se envió por parte de DAF (SAA, Resolución del OJ Jurídico y Procuraduría Central Interno mediante documento SAA 2024/17000523 de fecha 17 de julio de 2025. Situación al evento subsecuente al año 1 fecha hasta para entrega del primer seguimiento.	ABERTA	El 14 de agosto planeación y DAF participaron en una mesa de trabajo junto con la DAFF sobre la política de Integridad en el cual se comprometieron los tratamientos relacionados con conflictos de intereses, se envió información base sobre el articulado relacionado a este tema. El día 20 de septiembre desde la DAFF se convocó a la Unidad Central No. 100-024 de 2025, aliviana a los Lineamientos para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, específicamente en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y bienes, conflicto de interés, mandato sobre la vida y propiedades, así como la declaración de Puntos Espaciales Poligonales. El 14 de octubre se envió desde Planeación el primer borrador de la resolución Política de Integridad, para revisión de los participantes de la mesa.	30%	Dentro de las evidencias aportadas por el área se evidencian: 1. El acta de reunión 2024/14 P1 realizada por la DAFF con el personal de la entidad para la revisión de la política de Integridad del Estado Integrado de Panamá y Ciudad y Ciudad. y en el acta el Código de Integridad en el CMOF. 2. Circular corporativa No. 100-024 de 2025 del 4 de agosto de 2025 con asunto "Lineamientos para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, en particular los relacionados con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y bienes, conflicto de interés, mandato sobre la vida y propiedades, y la declaración de Puntos Espaciales Poligonales." 3. Acta de reunión con el alcalde de la municipalidad de ESTRELLAS COMUNITARIAS (ESTRELLAS). 4. Carta electrónica con 14 de agosto y 14 de octubre de 2025 con pretensiones para adelantar el articulado conflictivo de interés. Continúa a la evidencia sustentada en el punto anterior del Acta. Control Interno evidencia acciones parciales en la actualización de la Política de Integridad. El área participó en una mesa de trabajo interinstitucional el 14 de agosto, recibiendo la Circular Corporativa No. 100-024 de 2025 como marco normativo de la integridad y envió un primer borrador de la resolución política de Integridad. Estas gestiones muestran progreso en la construcción del instrumento, aunque aún no se cuenta con un borrador formal, por lo que la actividad permanece en desarrollo. Esta actividad derivada de un evento y tiene fecha de finalización para el 31/12/2025.	ABERTA	Se aplicó el 31 de diciembre de 2025 la Resolución 360 "Por la cual se implementa la Política de Integridad del Estado Integrado de Panamá y Ciudad y Ciudad", se aplicó el Código de Integridad, se evidencian los tratamientos parciales tanto a los conflictos de intereses en el CMOF, Nacional de Integridad Política y en el Código de Integridad de 2025". De acuerdo al 26 de marzo de 2025 el Procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses - C74-PR-020 v1. Evidencia Resolución 360 de 2025, Procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses C74-PR-020 v1, actualizado y consultado a través del siguiente enlace: https://tramite.cartobancomer.com/almacenamiento/gov/cv/interop/phy/16-615349-0-1 Compendio de actualizaciones	100%	Confirma a la verificación realizada por Control Interno sobre el soporte efectuado por la DAFF, Planeación y la CAJ, se evidenció que la actividad corresponde a una gestión compartida relacionada con la adopción de la Política de Integridad y la expedición de instrumentos tanto a conflictos de interés en la entidad. Asimismo, la DAFF y Planeación ejecutaron la expedición de la Resolución 360 del 31 de diciembre de 2025 "Por la cual se implementa la Política de Integridad del Estado Integrado de Panamá y Ciudad y Ciudad", se aplicó el Código de Integridad, se evidencian los tratamientos parciales tanto a los conflictos de intereses en el CMOF y en el Código de Integridad de 2025", así como la expedición del Procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses - C74-PR-020 v1 y el 26 de marzo de 2025. Por su parte, la CAJ reportó que la Resolución 360 de 2025 contempla tratamientos relacionados con conflictos de interés en sus artículos según el evento. Frente a las evidencias y soporte aportado, Control Interno refirió la Resolución 360 de 2025, específicamente los artículos sexto y séptimo relacionados con conflictos de intereses. Asimismo, se verificó el documento "Procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses - C74-PR-020" versión 01, así como el artículo 27 de la Ley de 2025 relacionado con la "Sustitución del Documento Procesal 'Código del Sistema Normativo' y como instrumento del 1 de abril de 2025 denominado "Cómo la Resolución 360 de 2025". En consecuencia, Control Interno evidenció cumplimiento de la acción formulada y de la actividad asociada, por tanto, la acción se cierra.	CERRADA
6	No se evidencian procedimientos establecidos y documentados, que definan las actividades de identificación, declaración (tratamiento de reportes), manejo y seguimiento de conflictos de intereses o declaración de impedimento, recusaciones, inhabilitación e incompatibilidad, tanto para los servidores públicos, gerentes públicos, representantes, jefes inmediatos y consejeros del CMOF.	Falta de regulación interna integral y actualizada que defina de manera específica y clara el rol de cada uno de los actores para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a autoridades.	Actualización de procedimientos y herramientas, que establezca la acciones de seguimiento en materia de prevención y manejo de los conflictos de interés.	1 Realizar verificaciones sobre conflictos de intereses	15/08/2024 10/12/2025	31/12/2024 31/12/2025	Oficina Asesora Jurídica		La información relacionada con esta plan de respuesta Emisividad para revisión y evaluación se envió por parte de DAF (SAA, Resolución del OJ Jurídico y Procuraduría Central Interno mediante documento SAA 2024/17000523 de fecha 17 de julio de 2025. Situación al evento subsecuente al año 1 fecha hasta para entrega del primer seguimiento.	ABERTA	El 22 de septiembre de marzo la socialización sobre "Transparencia en Acción: La Debita Diligencia y el Conflicto de Intereses" con la participación de 10 personas. Asimismo desde la CAJ se están haciendo gestiones para que desde el Departamento de Fondos Públicos de apoyo con una socialización relacionada en el último trimestre del año.	50%	Dentro de las evidencias aportadas por el área se identificaron 02 presentaciones sobre Transparencia y Conflicto de Interés, junto con la gestión de evidencias e identificación realizada. Estas evidencias reflejan el avance en la ejecución de la actividad, cuya fecha de finalización está prevista para el 31/12/2025, y para la cual se proyecta una nueva socialización en el último trimestre del año con el apoyo del DAFF, según lo informado en el soporte confidencial. A partir de la reunión efectuada, Control Interno emitió a los grupos organizados, específicamente en la generación de acciones de identificación y en las gestiones orientadas a fomentar el cumplimiento del conflicto de interés. Una vez de socialización, se realizó un taller para presentar algunas de las acciones de identificación, aplicando la Ley de 2025 y promover las acciones programadas dentro de la entidad. En consecuencia, la actividad muestra avances significativos y permanece en desarrollo, conforme al plan establecido para su culminación el 31/12/2025.	ABERTA	Actividad a cargo de la CAJ	100%	Confirma a la verificación realizada por Control Interno sobre el soporte efectuado por la CAJ, se evidenció avances en la ejecución de la actividad relacionada con la realización de socializaciones sobre conflictos de intereses. Asimismo, la CAJ reportó que el 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo socialización sobre Conflicto de Intereses, con la participación de 10 personas, lo cual se evidenció en la lista de asistencia y presentación en archivo pdf, que sirvió de soporte de la misma, registrando un avance cuantitativo del 100 %. Frente a las evidencias aportadas, Control Interno verificó la presentación denominada "Transparencia y Conflicto de Intereses", en la cual se observan contenidos relacionados con conflictos de intereses, tipos de conflictos, fundamentos normativos y ejemplos aplicados en Ciudad de Panamá, Panamá, se verificó lista de asistencia y con decedido (16) registros de participación. En consecuencia, Control Interno evidenció cumplimiento de la acción formulada y de la actividad asociada, por tanto, la acción se cierra.	CERRADA	

